CM2838

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONTRATO

Entre, **LUFRANGO S.A.**, representada por **GONZALO ROSA** DNI **20.875.684** en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cedente», por una parte y...**RAFITA SA**... representada por **JUAN JOSÉ FRASSEREN**... DNI **21.676.271** en su carácter de **PRESIDENTE**, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 2.500 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección **CHACABUCO Y MASTROPIETRO, LOBOS, BUENOS AIRES.**, dentro del área de servicio de la Distribuidora **CAMUZZI GAS PAMPEANA**

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección **URUGUAY Y DEL CARMEN, CAÑUELAS, BUENOS AIRES**, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 22/09/2026 (inclusive) hasta el 25/09/2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Lobos, a los 22 días del mes Septiembre de 2026.-

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO
21 676271

Escaneado con CamScanner